

ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS BENEFICIOS - FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN- COMPONENTE 4 AUXILIO ECONÓMICO PARA PAGO DE MATRÍCULA PARA JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS CONVENIO CO1.PCCNTR.1641029 CÓDIGO CONTABLE 122080

FECHA

12 de agosto de 2020

MIEMBROS DEL COMITÉ						
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA				
Javier Augusto Medina Parra	Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial MEN	Junale V.				
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior - Supervisora MEN	Carlin Carnin R				
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente de Fondos en Administración y Supervisor- ICETEX					

	INVITADOS
NOMBRE	CARGO - DEPENDENCIA / ENTIDAD
Gabriel Rueda Delgado	Asesor- Viceministerio de Educación Superior
Wilfer Orlando Valero Quintero	Subdirector de Desarrollo Sectorial
Diona Patricia Zamora I ondoño	Profesional de articulación convenio OEI - MEN
Angela Paola Rojas	Coordinadora Grupo de Fondos en Administración – ICETEX
Karen Rincón Moreno	Ejecutiva de Cuenta – Fondos en Administración - ICETEX

AGENDA

- 1. Verificación del Quórum.
- 2. Antecedentes normativos del Convenio CO1.PCCNTR.1641029 y el Reglamento Operativo.
- 3. Proceso para la distribución de los \$97.500 millones de pesos.
- 4. Formulación del Plan de Auxilios de Matrículas de las IES.
- 5. Proceso de revisión y generación de AVAL por parte de la Subdirección Desarrollo Sectorial
- 6. Planes de Auxilios a la Matrícula AVALADOS para trámite de pago.
- Decisión del Comité





DOCUMENTOS INTEGRALES

- Convenio CO1.PCCNTR.1641029.
- · Reglamento Operativo.
- Plan de Auxilios de Matrículas que las Instituciones presentaron al Ministerio de Educación Nacional.

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum.

En la CLÁUSULA CUARTA- COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS BENEFICIOS del convenio CO1.PCCNTR.1641029, se determina: El presente Convenio tendrá un Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios, que será el organismo encargado de establecer las políticas y el direccionamiento del fondo solidario con la educación y velar por la debida ejecución en lo que tiene que ver con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 de 2020 El Comité estará conformado por:

- 1. Por parte de EL MINISTERIO el Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial o su designado con voz y voto.
- 2. Por parte de EL ICETEX el Vicepresidente de Fondos o su designado con voz y voto.
- 3. El supervisor del convenio por parte del Ministerio de Educación Nacional con voz y sin voto.
- 4. El supervisor del convenio por parte del ICETEX con voz y sin voto.

2. Antecedentes normativos del Convenio CO1.PCCNTR.1641029 y el Reglamento Operativo.

Decreto 662 de 2020

Artículo 1. Creación y objeto. Crear el Fondo Solidario para la Educación con el objeto de mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo.

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX administrará el Fondo Solidario para la Educación

Artículo 3. Uso de los recursos. Los recursos del Fondo Solidario para la Educación serán usados para mitigar la extensión de los efectos de la crisis en el sector educativo en el territorio nacional, para apalancar los siguientes programas educativos:(...) 4. Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública.

Convenio CO1.PCCNTR.1641029

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y SOPORTAR LA EJECUCIÓN DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN DE QUE TRATAN LOS NUMERALES 2, 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO LEGISLATIVO 662 DE 2020 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL QUE SERÁ USADO PARA MITIGAR LA EXTENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA CRISIS EN EL SECTOR EDUCATIVO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Valor del convenio: \$135.500 millones de los cuales \$97.500 millones corresponden a la línea de auxilio económico para el pago de matrícula de los jóvenes en condiciones de vulnerabilidad en las IES públicas.

CLÁUSULA CUARTA— COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS BENEFICIOS, se encuentran las siguientes actividades principales:

Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo







en lo que tiene que ver con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto Legislativo 662 de 2020 y en cada una de las convocatorias, recomendadas si es el caso, las modificaciones y ajustes que sean pertinentes.

- Aprobar los desembolsos a los beneficiarios que cumplan con las condiciones para la ejecución de las líneas de crédito y auxilio definidos en los reglamentos operativos.
- Velar por la gestión eficiente de los recursos y por la correcta ejecución de las operaciones objeto del fondo.
- Hacer seguimiento a las fechas de desembolsos.
- Las demás que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos y buen funcionamiento del Convenio.

CLÁUSULA QUINTA— COMITÉS OPERATIVOS: Con el fin de crear lineamientos operativos, procedimientos y actividades que se requieran en el marco del convenio y que deben llevarse a cabo para la gestión de apalancamiento de los programas educativos en lo que tiene que ver con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 3 del Decreto legislativo 662 de 2020, es necesario la creación de comités operativos, en atención a que los recursos van destinados a apoyar económicamente estudiantes de diferentes ofertas educativas.

Los comités operativos del presente convenio tendrán como actividades principales: Hacer seguimiento y evaluación a la implementación y ejecución del convenio y determinar las acciones estratégicas y correctivas que se estimen convenientes.

Conformar el comité técnico del Fondo Solidario para la Educación – componente 4. "Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública", que se constituirá, así:

- 1. Por el Ministerio de Educación Nacional, el Viceministro de Educación Superior o su delegado/a.
- 2. Por el ICETEX, el Vicepresidente de Fondos en Administración o su designado/a.
- 3. El supervisor del convenio por parte del Ministerio de Educación Nacional.
 - Reglamento Operativo- Aprobado el 4 de Agosto de 2020

ARTICULO 8. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS BENEFICIOS: (...) 3) Aprobar los desembolsos a los beneficiarios que cumplan con las condiciones para la ejecución de las líneas de crédito y auxilios definidos en los reglamentos operativos

ARTICULO 10. FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO: (...) 3) Conocer y validar la propuesta de giros solicitados por el Ministerio y revisar la existencia de soportes debidos en cada caso. Los soportes corresponden a la política de distribución de auxilios, criterios para identificar población en condiciones de vulnerabilidad socio económica y listado preliminar de beneficiarios

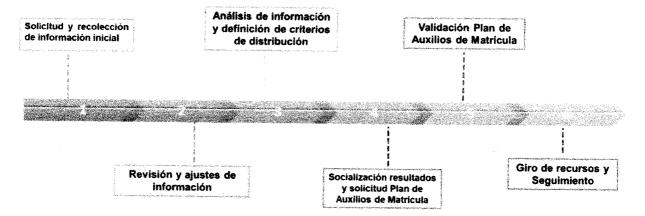
4) **Presentar** ante el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de Beneficios, los giros a realizar a las IES, previo aval del Ministerio de Educación a los Planes de Auxilios a las Matrículas que las Instituciones hubieran presentado







3. Proceso para la distribución de los \$97.500 millones de pesos.



Criterios generales de distribución

- 1. Población atendida según caracterización socio económica.
- 2. Población no cubierta con apoyos de matrícula por parte de otros beneficios.
- 3. Aportes de Programas del Gobierno Nacional
- 4. Apoyos de entes territoriales, IES y otros apoyos
- 5. Montos de matrícula no subsidiada
- 6. Condiciones adicionales de vulnerabilidad regional

Distribución IES Plan de Auxilios

CODIGO IES	IES	VALOR ASIGNACIÓN FONDO SOLIDARIO
1101	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 5.194.326,479
2102	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	\$ 5.117,058,873
1106	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	\$ 4.614.845.328
1117	UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	\$ 4,463,008,412
1212	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$ 3,435,876,906
1207	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	\$ 3.306,642,423
1213	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	\$ 3.270,081,738
1203	UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$ 3.135.724.425
1208	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	\$ 2.964,037,742
1214	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	\$ 2,746,407,285
1110	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	\$ 2.661.874.884
1120	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	\$ 2.641.877.685
1301	UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	\$ 2.612.521.122
1209	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. CUCUTA	\$ 2,594,853,292
1114	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	\$ 2.556.799.877
1113	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	\$ 2.546.514.540
1115	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	\$ 2.448.087.125
1111	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - UTP	\$ 2.389.977.117
1118	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	\$ 2,387,676,692
1204	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	\$ 2.371.811.375
1205	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 2.318,480,616
3204	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	\$ 2,274,697,698
2209	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	\$ 2,188,240,783
3201	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	\$ 2,175,683,273
1206.	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	\$ 2.049,477,208
1201	UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA	\$ 2.000.297.731







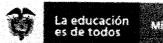
CODIGO IES	IES	VALOR ASIGNACIÓN FONDO SOLIDARIO
1105	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	\$ 1.710.909.483
1121	UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	\$ 1,693,656,842
2301	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 1,481,629,607
3301	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	\$ 1,387,845,181
1217	UNIVERSIDAD DE SUCRE	\$ 1,306,519,967
3302	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	\$ 1,240,439,304
2114	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	\$ 1,165,030,674
2302	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	\$ 970,502,684
2207	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	\$ 911.396,333
1210	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA	\$ 866.958.445
1112	UNIVERSIDAD DE CALDAS	\$ 862,997,810
1202	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	\$ 840,656,462
3103	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	\$ 809.737.569
1119	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$ 796.123,863
3107	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	\$ 669.264,352
4108	ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	\$ 645.753.005
1218	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	\$ 476,407,841
3104	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	\$ 436,743,330
3117	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTICO	\$ 401.058.298
4101	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	\$ 327,068,335
1122	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	\$ 242.626.966
2211	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	\$ 213,231,853
3115	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	\$ 194.826.237
3303	ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	\$ 178,939,377
4110	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	\$ 158.538.411
2208	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	\$ 148.700.106
4109	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO	\$ 139.309.114
9929	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL	\$ 134.800.196
2206	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	\$ 128.056.086
9927	INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIQUIA	\$ 124.835.972
4111	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - HVG	\$ 117.654.069
2110	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUÍA	\$ 75.901.599
3102	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-ISER-	\$ 35.000.000
4102	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL -GUAJIRA	\$ 35.000.000
4106	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES	\$ 35.000.000
4107	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA	\$ 35,000,000
4112	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC	\$ 35.000.000
	TOTAL	\$ 97.500.000.000

4. Formulación del Plan de Auxilios de Matrículas de las IES.

Plan de Auxilios de Matrícula

Con los valores distribuidos, cada IES deberá formular su Plan de Auxilios de Matriculas compuesto de dos documentos: una certificación del RL y una base de datos de Excel. El objetivo del Plan de Auxilios es cubrir la mayor cantidad posible de estudiantes de pregrado en condiciones de vulnerabilidad, preferiblemente de Estratos 1 y 2 y solo para matrícula.

La certificación debe contener el dato agregado de estudiantes a beneficiar, criterios seguidos para la identificación de condiciones de vulnerabilidad (por lo menos el estrato socio económico)





y políticas generales para aplicar el auxilio a grupos homogéneos de población susceptible de recibir el auxilio. El Excel debe contener datos del uno a uno de los beneficiarios

- Datos mínimos para considerar en el Excel remitido por las IES
 - Número de identificación (no código interno)
 - Estrato socio económico al que pertenece
 - Otros datos de perfil socio económico si fuera pertinente
 - Programa académico cursado y código SNIES
 - Monto de la matrícula antes de aplicar el auxilio
 - Valor del Auxilio otorgado
 - · Valor Neto que el estudiante deberá asumir
- Otros elementos para considerar en la formulación del Plan de Auxilios de Matrículas
 - Reconocer si a la fecha existen convenios con entidades territoriales u otras fuentes que en el marco de la emergencia Covid serán destinados a pagar matriculas de los estudiantes
 - Informar el documento con el que comunicarán al estudiante del auxilio asignado (recibo de pago u otro si fuera pertinente).
 - Garantizar que los auxilios lo reciban estudiantes que no son beneficiarios de programas del GN, entes territoriales, IES u otras fuentes que tengan matricula cero.
 - Los recursos serán girados por el ICETEX una vez el MEN valide el Plan presentado.
 - Si un beneficiario no se matricula, el mismo puede ser orientado a otros estudiantes de condiciones similares
 - Los auxilios solo podrán ser destinados a asumir parcial o totalmente la matrícula de estudiantes de pregrado en condiciones de vulnerabilidad socio económica
 - 5. Proceso de revisión y generación de AVAL por parte de la Subdirección Desarrollo Sectorial.
 - Se recibieron los 63 Planes de Auxilios por parte de las IES el 13 de julio de 2020.
 - Al 100% de Planes se les remitió informe con observaciones y solicitudes de ajuste el 26 de julio de 2020.
 - Cuando las Instituciones atendían plenamente las observaciones, se remitía a la IES un aval, pero cuando las observaciones persistían se convocaba a reuniones de trabajo para acordar formas de ajustar.
 - Se tiene a la fecha 31 avales expedidos (49.2% de las IES y 61.5% de los recursos y más de 180.000 estudiantes beneficiados)
 - Aval estructura enviado a las IES







Asunto: Plan de Auxilio de Matrículas

Respetado rector:

Hemos realizado la revisión de la versión ajustada de los documentos del Plan de Auxilio de Matricula. En atención a la manera como fue presentada la certificación y la base de datos, se estima pertinente validar positivamente el Plan de Auxilios presentado por \$4.614,845.328 con 12.486 estudiantes beneficiados, de igual manera, presentar la propuesta de autorización de giro de los recursos asignados inicialmente a la IES en el comité creado para el efecto en el marco del Fondo Solidario para la Educación previsto en el Decreto 662 de 2020.

Una vez se realice el giro respectivo, la IES deberá enviar al Ministerio de Educación Nacional el listado definitivo de beneficiarios para que se evidencie que la aplicación consistente de la política la cual permitirá la asignación del 100% del recurso asignado y aplicado de manera homogénea a la población en condiciones de vulnerabilidad socio económica.

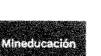
Cordial saludo,

WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO

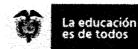
Subdirector Técnico Subdirección de Desarrollo Sectorial de Educación Superior

6. Planes de Auxilios a la Matrícula AVALADOS para trámite de pago.

SNIES	NOMBRE INSTITUCIÓN	TIPO	Valor del Plan	Beneficiarios Reportados
2206	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	ITTU	\$ 128.056.086	158
2207	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	ITTU	\$ 911.396.333	1.758
2208	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	ITTU	\$ 148.700.106	78
2209	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	ITTU	\$ 2.188.240.783	6.935
2211	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	ITTU	\$ 213.231.853	827
2301	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	ITTU	\$ 1.481.629.607	2.793
2302	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	ITTU	\$ 970.502.684	3.519
3104	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	ITTU	\$ 436.743.330	647
3117	INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTICO	ITTU	\$ 401.058.298	988
3204	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	ITTU	\$ 2.274.697.698	4.280
4101	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	ITTU	\$ 327.068.335	880
4102	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - GUAJIRA	ITTU	\$ 35.000.000	307
1105	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	UNIVERSIDAD	\$ 1.710.909.483	4.902
1106	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	UNIVERSIDAD	\$ 4.614.845.328	12.486
1113	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	UNIVERSIDAD	\$ 2.546.514.540	8.793
1114	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	UNIVERSIDAD	\$ 2.556.799.877	2.961
1115	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	UNIVERSIDAD	\$ 2.448.087.125	6.551
1117	UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	UNIVERSIDAD	\$ 4.463,008,412	5.200
1118	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	UNIVERSIDAD	\$ 2.387.676.692	8.131
1119	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	UNIVERSIDAD	\$ 796.123.863	2.402
1120	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	UNIVERSIDAD	\$ 2.641.877.685	5.583
1121	UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD	\$ 1.693.656.842	3.536
1201	UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA	UNIVERSIDAD	\$ 2.000.297.731	9.225
1203	UNIVERSIDAD DEL VALLE	UNIVERSIDAD	\$ 3.135.724.425	11.281
1204	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	UNIVERSIDAD	\$ 2.371.811.375	11.623
1205	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	UNIVERSIDAD	\$ 2.318.480.616	4.893
1207	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	UNIVERSIDAD	\$ 3.306.642.423	13,469
1208	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	UNIVERSIDAD	\$ 2.964.037.742	12.055
1213	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	UNIVERSIDAD	\$ 3.270,081,738	10.443
2102	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	UNIVERSIDAD	\$ 5.117.058.873	23.354
9929	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL	UNIVERSIDAD	\$ 134.800,196	386
n ant communificación de promety a since de sub esta policima por la marco en marco figura.	TOTAL	and the second s	\$59,994,760,079	180,444









Descripción de la Politica realizada por las IES

NOMBRE INSTITUCIÓN	Valor del Plan	Beneficiarios Reportados	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA POLITICA SEGUIDA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	\$ 1.710.909.483	4,902	De una matrícula de 8588, 7487 son susceptibles de recibir el Auxilio. EL plan está dirigido a cubrir el 100% de la matrícula de los 936 estudiantes de E1 que no reciben beneficios por \$449.144.949, y el 53,9% del valor de matrícula de los 3966 estudiantes de E2 por \$1,261,764,534
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	\$ 4.614.845.328	12.486	3.125 estudiantes del Estrato 1 de los cuales a 1310 se les da descuento del 90% y a 1815 del 90% (tienen descuento electoral). Y a 9.721 del estrato 2 que se les otorga 49.9% del valor de la matricula
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	\$ 2.546.514.540	8.793	Matricula cero, se financiarán 8.793 estudiantes con recursos del Plan de Auxilios de Matriculas por valor de \$2.546.514.540 y 2.658 estudiantes se financiarán con recursos de convenios con el departamento, entes municipales, descuentos realizado por la Universidad y recursos de programas de bienestar universitario.
UNIVERSIDAD SUR COLOMBIANA	\$ 2.556.799.877	2.961	En total aplicarán el auxilio a 918 de estrato 1, 1.352 del estrato 2, 567 del Estrato 3, 119 de estrato 4 y 5 del estrato 5. Del municipio de Huila diferentes a Neiva se van a asumir 190 estudiantes de estrato 1 y 465 de Estrato 2. De departamentos diferente a Huila se van a asumir 728 de Estrato 1, 888 de estrato 2, 125 de Estrato 3, 25 de estrato 4 y 1 del estrato 5. En Neiva se asumirán 442 estudiantes de estrato 3, 94 de estrato 4 y 3 de estrato 5 dado que el municipio ha cubierto estratos 1 y 2
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	\$ 2.448.087.125	6.551	5.196 estudiantes de estrato 1; 1.187 de Estrato 2; 151 de estrato 3; y 17 de estrato 4. Se agruparon por montos de ingresos. Al rango más bajo se le da un auxilio del 65%, al rango 2 del 43%, al rango 3 del 22% y al rango 4 de ingreso el 10.2%
UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	\$ 4.463.008.412	5.200	18 estudiantes del estrato 0 se les cubre el 100% de la matrícula (\$67.011.115), 745 estudiantes de estrato 1 un apoyo de 45% (\$1.098.999.295) y 4,437 estudiantes de estrato 2 un apoyo del 23% (\$3.296.998.002).
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	\$ 2.387.676.692	8.131	Matrícula cero, se financiará 8.131 estudiantes con recursos del Plan de Auxilio de Matrícula por valor de \$2.387.676.692 y \$622.961.938 con recursos de otras becas por convenios y apoyo institucional
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$ 796.123.863	2.402	Los recursos del PAM se destinaron a estudiantes de estratos 1 y 2, a los que se aseguró matrícula 0 haciendo concurrir recursos del Gobierno Departamental. Con el esfuerzo adicional de la universidad se logró que los demás estudiantes no tuvieran que pagar matrícula durante el único semestre académico del año, comprendido entre 13 de julio y el 6 de noviembre de 2020.
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	\$ 2.641.877.685	5.583	Los recursos del PAM se destinaron a estudiantes de los estratos I (2665 estudiantes) y II (2918 estudiantes). Un saldo de \$242.505.857 será orientado a beneficiar estudiantes de estratos I y II no cobijados por Generación E Componente equidad. Los recursos se aplicarán para el segundo semestre de 2020.
UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	\$ 1.693,656,842	3.536	549 estudiantes del E1 con el 90.2% de descuento en matricula y 2987 estudiantes del estrato 2 con el 45.3% de descuento de matrícula







NOMBRE INSTITUCIÓN	Valor del Plan	Beneficiarios Reportados	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA POLÍTICA SEGUIDA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUÍA	\$ 2.000,297,731	9,225	Mediante resolución 47001 se estableció un descuento del 100% a los estudiantes de los estratos 1 y 2, y del 50% de la matrícula para estudiantes de estrato 3. Teniendo en cuenta que ya se habían cubierto los estratos de 1 y 2, la Universidad destinará el apoyo a 9,225 estudiantes de estrato 3 por un valor de matrícula de \$2.233.964.200, de los cuales \$2.000.297.731.000 provienen del cupo asignado por parte del Ministerio y los \$233.666.469 serán asumidos por parte de la Universidad.
UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$ 3.135.724.425	11.281	Los recursos del PAM se destinaron a estudiantes de estratos 1, 2 y 3, distribuidos dando prioridad a los estratos más bajos, así: estrato I, 3871 estudiantes, estrato 2, 6359, y estrato 3, 1051 estudiantes. Los recursos se aplicaron al semestre II de 2020.
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	\$ 2.371.811.375	11.623	El plan cuenta con dos fuentes, la del MEN por \$2.371 M, y la de la Gobernación por \$2.510 M, para un total de \$4.881, la política es cubrir el 100% del valor de matrícula de estrato 1 y 2, 60% de estrato 3 y 50 % de estrato 4, tanto presencial y distancia cuyo valor de matrícula es hasta 1 SMMLV; el 70% del valor de la matrícula para E 1y2, 40% E3 y 33% E4, tanto presencial y distancia cuyo valor de matrícula es un (1) y 1.5 SMMLV y para aquellos de Distancia que pagan más de 2 SMMLV, corresponde al 50% del valor de la matrícula para E 1y2, 25% E3, y 18% E4. de esta forma se beneficiarían a 2661 estudiantes E1, 5066 de E2, 3130 de E3 y 766 de E4 para un total de 11.623
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 2.318.480.616	4.893	De una matrícula de 16867 estudiantes, el 58% pertenecen a E1, siendo cerca 9846 estudiantes, sin subsidio de estrato 1 son 5075 estudiantes, de los cuales se priorizo el plan en 4.893 estudiantes cubriendo el 100% del valor de matrícula, los restantes estudiantes del E1 los cubre la universidad
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	\$ 3.306.642.423	13.469	La Universidad del Tolima, en esfuerzo conjunto con el Gobierno Nacional y el Gobierno del Tolima instauro política de matrícula 0. De acuerdo con la comunicación de la institución los auxilios por parte del gobierno (\$3.306.642.423) se distribuirán de forma equitativa con un auxilio de aproximadamente \$245.000 por estudiante a los 13,469 estudiantes de estrato 1 y 2, dejando un faltante de aproximadamente \$6.000 millones, de los cuales el Gobierno del Tolima asumirá el 75% (\$4.500) y el 25% (\$1.500) con recursos propios. De los 13,469, 8,197 de los estudiantes a distancia el apoyo será del 28% del valor de su matrícula, y del 43.6% en promedio del valor de la matrícula presencial.
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	\$ 2.964.037.742	12.055	Para estratos 1 y 2 50% para matrícula presencial y 60% para matrícula a distancia que corresponde a 8.845 estudiantes con recursos del PAM y descuento por votación; para estratos 3, 20% para matrícula presencial y 40% para matrícula a distancia; para estrato 4, 15% y 35% respectivamente. En estratos 5 y 6 el 10% para matrícula a presencial y el 30% para matrícula a distancia con recursos de la universidad y descuento por votación que representan 3.210 estudiantes

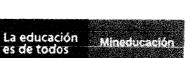






NOMBRE INSTITUCIÓN	Valor del Plan	Beneficiarios Reportados	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA POLÍTICA SEGUIDA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	\$ 3.270.081.738	10.443	Los criterios de asignación fueron: a) 50% de descuento para estudiantes provenientes de municipios del Magdalena (sin incluir Santa Marta) pertenecientes a todos los estratos. b) 50% de descuento para estudiantes pertenecientes al estrato 1 y sin estratificación, de la ciudad de Santa Marta y el resto del país. El auxilio económico asignado por el Gobierno Nacional se suma al esfuerzo realizado por la Universidad y que el Consejo Superior aprobó a través del Acuerdo Superior 04 de 2020, el cual autorizó la aplicación de un alivio económico del 50% de la matrícula para TODOS los estudiantes de pregrado y un 25 % para los estudiantes de posgrado. El Gobierno Departamental se comprometió con un aporte de 3.500 millones para garantizar el 100% de alivios económicos en la matrícula del periodo 2020-II.
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y DISTANCIA UNAD	\$ 5.117.058.873	23.354	Dado el tamaño de la matrícula y el valor de esta, la IES centraliza el PAM en los 23.354 en estrato 1 al que le concede 16% de descuento sobre la matricula neta de estos estudiantes
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	\$ 128.056.086	158	matrícula cero para estratos 1 y 2 de la siguiente manera: Estrato 1, 138 estudiantes los cuales 125 con recursos del PAM y 13 con recursos propios, cooperativas y descuento por votación; para estrato 2, 259 estudiantes de los cuales 33 estudiantes con recursos PAM y 225 estudiantes con recursos propios de la institución, cooperativas y descuento por votación
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	\$ 911.396.333	1.758	Los recursos del PAM fueron destinados a apoyar el pago de la matrícula de estudiantes de los estratos 1 (1.010), y 2 (748). Los beneficiarios no recibieron otros aportes por parte de becas de la IES, otros programas del Gobierno Nacional, o del Gobierno Local. El beneficio se aplicó al semestre II de 2020.
CONSERVATORIO DEL TOLIMA	\$ 148.700.106	78	Los recursos del PAM se orientaron a cubrir el total de la matrícula de estudiantes de estrato 1 (13 estudiantes) y 2 (65 estudiantes). Los beneficiarios no recibieron recursos de otras fuentes de los distintos niveles de gobierno, ni de la IES. Los recursos se aplicaron al semestre I de 2020.
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	\$ 2.188.240.783	6.935	La institución cuenta con una matrícula aproximada de 12398 estudiantes, de los cuales el 15% son E1 y el 46 de E2, el Plan esta focalizado a cubrir el 100% de matrícula de los 1.546 estudiantes de E1 que no reciben subsidios y el 28,2% del valor de matrícula de los 5,389 estudiantes de E2.
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	\$ 213.231,853	827	A estudiantes de Estrato 1 (aproximadamente 610) 30% y a los restantes de Estrato 2 (aproximadamente 227) 20%
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 1.481.629.607	2.793	De acuerdo con el plan de la Institución apoyará a los estratos 1, 2 y 3 teniendo en cuenta que su matrícula es mayoritariamente 2 y 3. Para el estrato 1 apoyarán a 376 estudiantes por valor de hasta \$1.000.000 (\$367.807.617), en el estrato 2 se apoyarán 1,407 jóvenes por un valor máximo de \$572.000 (\$774.956.581), y por último en el estrato 3 a 1,010 estudiantes por un valor no mayor a \$350.000 (\$338.865.409), para un total de 2,793 estudiantes que recibirán apoyo por parte del recurso del Ministerio.
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	\$ 970.502.684	3.519	Estrato 1, 40% Recursos PAM, 15% recursos de la Institución y 10% descuento de votación que representan 37 estudiantes; Estrato 2, 25% Recursos PAM, 15% recursos de la Institución y 10% descuento de votación que representan 1.311 estudiantes; Estrato 3 10% Recursos PAM, 15% recursos de la Institución y 10% descuento de votación que representa 2.071estudiantes. La institución incluye estrato 3 por representar un porcentaje significativo en su población estudiantil y por estar dentro de la población vulnerable para la Institución.







NOMBRE INSTITUCIÓN	Valor del Plan	Beneficiarios Reportados	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA POLITICA SEGUIDA
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	\$ 436.743.330	647	El plan está enfocado a cubrir 456 estudiantes de E1 con el70% del valor de la matrícula y 191 de E2 con el 30% del valor de la matricula.
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTICO	\$ 401.058.298	988	630 estudiantes del Estrato 1 y 338 del Estrato 2 con 35% descuento. A 14 de Estrato 1 y 6 del estrato 2 se les otorga 43% descuento por especiales condiciones de vulnerabilidad
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	\$ 2.274.697.698	4.280	De una matrícula de 12434, cerca de 6318 reciben beneficios por el 100%, quedando una población de 6.116 sin beneficio, el Plan está enfocado a cubrir entre el 60% y 70% del valor la matrícula de E1 (744 est). Entre el 28% y 40% del valor de la matrícula de los estudiantes de E2 (2998 est), y el 10% del valor de matrícula a E3 (538 estudiantes) que sean puntaje menor a 57 del Sisbén. es de indicar que la variación entre estrato depende del puntaje del Sisbén.
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	\$ 327.068.335	880	60% de la matricula neta de los cuales 704 son de estrato 1, y 176 de estrato 2
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - GUAJIRA	\$ 35,000,000	307	Los recursos del PAM se destinaron exclusivamente a estudiantes pertenecientes al estrato 1. Al pago de la matrícula de los estudiantes de la IES concurren además recursos de Generación E, apoyo del departamento, y estímulos de la institución educativa. Los recursos se aplicaron al semestre II de 2020.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL	\$ 134.800.196	386	Auxilio para todos los dinamizadores - estudiantes que no cuentan con auxilios de matrícula del 100%. El 95% no están estratificados y el 5% son estratos 1 y 2. Todos cuentan con certificado de pertenencia a resguardos indígenas. Los criterios de asignación fueron: a) 66% de descuento para estudiantes que hacen parte del CRIC (\$349.223) b) 29% de descuento para estudiantes que están en el departamento de Nariño (\$349.223)
TOTAL	\$ 59.994.760.079	180.444	(WOTO.EZU)

7. Decisiones del Comité

Una vez se lleva a cabo la sesión por parte de los miembros del Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de los Beneficios, se aprueba el inicio de los giros de matrícula a 31 Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, las cuales cubren el pago de matrículas para 180.444 jóvenes en condiciones de vulnerabilidad por un valor total de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$59.994.760.079).

8. Compromisos

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA INICIO		FECHA FIN
Iniciar el trámite de giros 31 Instituciones de Educación Superior (IES) públicas	ICETEX	12 de agosto de 2020	1	de septiembre de 2020

9. Anexos- soporte de los avales.

En atención a la solicitud del Comité de Seguimiento y Asignación de Beneficios, se anexa el listado de IES, fecha de envíos de los avales a los rectores de cada institución y el número de radicado correspondientes.





SNIES	NOMBRE INSTITUCIÓN	FECHA ENVIO AVAL POR E MAIL	NUMERO RADICADO AVAL
1105	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	10/08/2020	2020-EE-160767
1106	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	31/07/2020	2020-EE-160765
1113	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	3/08/2020	2020-EE-160682
1114	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	11/08/2020	2020-EE-160815
1115	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	30/07/2020	2020-EE-160819
1117	UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	29/07/2020	2020-EE-160687
1118	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	29/07/2020	2020-EE-160693
1119	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	6/08/2020	2020-EE-160752
1120	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	24/07/2020	2020-EE-160748
1121	UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	14/07/2020	
1201	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	23/07/2020	2020-EE-160688
1203	UNIVERSIDAD DEL VALLE	24/07/2020	2020-EE-160737
1204	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	5/08/2020	2020-EE-160751
1205	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	9/08/2020	2020-EE-160731
1207	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	3/08/2020	2020-EE-160722
1208	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	18/07/2020	2020-EE-160695
1213	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	29/07/2020	2020-EE-160716
2102	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	11/08/2020	2020-EE-160802
2206	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	29/07/2020	2020-EE-160694
2207	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	29/07/2020	2020-EE-160732
2208	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	29/07/2020	2020-EE-160685
2209	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	11/08/2020	2020-EE-160803
2211	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	7/08/2020	2020-EE-160804
2301	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	23/07/2020	2020-EE-160684
2302	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	29/07/2020	2020-EE-160730
3104	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	29/07/2020	2020-EE-160691
3117	instituto tecnologico de soledad atlantico	9/08/2020	2020-EE-160828
3204	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	9/08/2020	2020-EE-160759
4101	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	11/08/2020	2020-EE-160733
4102	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL -GUAJIRA	24/07/2020	2020-EE-160699
	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL	21/07/2020	2020-EE-160725

